

Expediente	2026000572
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Presidencia

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE FIFEDE POR LA QUE SE ACUERDA INICIAR LA LICITACIÓN DEL CONTRATO (EXP.:2026000572-PAS/03/2026) PARA EL SERVICIO DE APOYO A LA COORDINACIÓN DE PRÁCTICAS FORMATIVAS NO LABORALES EN EL EXTRANJERO “BECAS AMÉRICA 2026” , A TRAVÉS DE UN PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.


Visto el expediente para la licitación del contrato de servicios para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO A LA COORDINACIÓN DE PRÁCTICAS FORMATIVAS NO LABORALES EN EL EXTRANJERO “BECAS AMÉRICA 2026”**, RESUELVO:

Primero. Aprobar los pliegos de Cláusulas Administrativas particulares, así como los pliegos de prescripciones técnicas particulares, que han de regir la contratación del servicio para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO A LA COORDINACIÓN DE PRÁCTICAS FORMATIVAS NO LABORALES EN EL EXTRANJERO “BECAS AMÉRICA 2026”**.

Segundo. Publicar el anuncio de Licitación del contrato de referencia, en el Perfil del Contratante de la Fundación, el cual se encuentra alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP).

Tercero. Aprobar el gasto, al que asciende el citado contrato, cuyo presupuesto base de licitación asciende a Cuarenta y un mil setecientos cuarenta y dos euros con treinta y siete céntimos (41.742,37€), más el 7 % de IGIC, por cuantía de Dos mil novecientos veintiuno euros con noventa y siete céntimos (2.921,97€). Siendo el presupuesto base de licitación de **CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (44.664,33€)**.

Siendo el valor estimado del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la LCSP, atendiendo a la duración inicial y sus posibles prórrogas, de la cantidad de **CIENTO VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (125.227,11€)**, IGIC excluido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la LCSP.

Firmado por:	EFRÁIN MEDINA HERNÁNDEZ - Presidente del Patronato Ver firma	Fecha: 02-06-2026 13:31:59	
Registrado en:	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 47/2026	Fecha: 02-06-2026 13:32	
Nº expediente administrativo: 2026-000572 Código Seguro de Verificación (CSV): EF680D47A6F6254E05F311362A899EA4 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/EF680D47A6F6254E05F311362A899EA4 .			
Fecha de sellado electrónico: 02-06-2026 14:06:52 Ver sello	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 02-06-2026 14:06:52	

Expediente	2026000572
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Presidencia


Cuarto. Conceder un plazo de **QUINCE (15) DÍAS naturales** para la presentación de ofertas, a contar a partir del día siguiente de la publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Quinto. Asignar la presente licitación a la Mesa de Contratación permanente de FIFEDE, con las funciones establecidas en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Contra la presente Resolución cabe opción de recurso ante el Área de Empleo, Educación y Juventud del Cabildo de Tenerife, en el plazo de quince días a partir de la publicación de la misma en la Plataforma de Contratación del Sector Público. El recurso se podrá presentar tanto en la Sede Electrónica del FIFEDE (www.sede.fifede.org), a través de una solicitud general, o directamente en el registro correspondiente del Cabildo Insular de Tenerife.

En Santa Cruz de Tenerife,

El Presidente del Patronato de FIFEDE
Fdo. Efraín Medina Hernández

Firmado por:	EFRÁIN MEDINA HERNÁNDEZ - Presidente del Patronato	Fecha: 02-06-2026 13:31:59	
Registrado en:	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 47/2026	Fecha: 02-06-2026 13:32	
Nº expediente administrativo: 2026-000572 Código Seguro de Verificación (CSV): EF680D47A6F6254E05F311362A899EA4 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/EF680D47A6F6254E05F311362A899EA4 .			
Fecha de sellado electrónico: 02-06-2026 14:06:52	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 02-06-2026 14:06:52	